PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
PEDRO PABLO OSORIO BEDOYA
DIRECCIÓN: CONDOMINIO LAS MARGARITAS CA 53
CORREO: osoriopepo@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra PEDRO PABLO OSORIO BEDOYA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 4576673 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 00100000000700430000000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2017 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 607.284

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
PEDRO PABLO OSORIO BEDOYA
DIRECCIÓN: CONDOMINIO LAS MARGARITAS CA 53
CORREO: osoriopepo@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra PEDRO PABLO OSORIO BEDOYA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 4576673 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 00100000000700440000000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2017 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 2.062.077

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
ALBA ROSA PINEDA MONTOYA
DIRECCIÓN: CLL.41 # 11-39
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ALBA ROSA PINEDA MONTOYA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24539417 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 00100000000700480000000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2008 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 55.725.253

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
GLORIA INES SANCHEZ AGUDELO
DIRECCIÓN: CL 40 KR 51 109 APTO 5 IN 110 BR SAN ISIDRO ITAGUI ANTIOQ
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra GLORIA INES SANCHEZ AGUDELO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24391130 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 00100000000700560000000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2017 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 2.231.668

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
BLANCA BERNAL CASTANEDA
DIRECCIÓN: MZ F CS 4 CESAR NADER
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra BLANCA BERNAL CASTANEDA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24924018 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010100000080000900000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2014 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 3.081.546

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
ABSALON ANTONIO ZAPATA RODRIGUEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 16 # 19 -43 DOSQUEBRADAS
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ABSALON ANTONIO ZAPATA RODRIGUEZ con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 4506934 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010100000096000850000000 1

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2009 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 901.828

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
MARIA OFELIA GUITIERREZ LOAIZA
DIRECCIÓN: CL 20 E 12 88 LA RIVERA
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA OFELIA GUITIERREZ LOAIZA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42083534 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 0101000000960023500000005

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2009 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 400.351

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
ANTONIO GONZALEZ JARAMILLO JAVIER
DIRECCIÓN: CL 27 N 35 42 CA 136 LOS ROSALES - DOSQUEBRADAS
CORREO: anjudres@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ANTONIO GONZALEZ JARAMILLO JAVIER con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10099181 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 0101000000960023500000001

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2005 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 455.779

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
GERSAIN RIOS GRISALES
DIRECCIÓN: KR 17 BIS 12 50 PIMPOLLO
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra GERSAIN RIOS GRISALES con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10136348 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010100000096002350000000 3

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2015 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 137.643

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
TERESITA MURILLO RONDON
DIRECCIÓN: MZ D CA 25 C SAN GREGORIO
CORREO: teresita.murillo@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra TERESITA MURILLO RONDON con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42091639 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 0101000000980027000000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2018 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 109.208

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
JOSE ELIECID CASTRO OCAMPO
DIRECCIÓN: K 44 75B 03 CIU PERLA DEL OTUN
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra JOSE ELIECID CASTRO OCAMPO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 1393018 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 01100000012800015000000001

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2005 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 397.932

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
MARIA LESBY LOAIZA RESTREPO
DIRECCIÓN: MZ 11 CA 5 PERLA DEL SUR
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA LESBY LOAIZA RESTREPO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 25076977 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 01100000014600035000000040

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2016 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 244.863

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
FABIAN ANTONIO OROZCO RAMIREZ
DIRECCIÓN: KR 2 B 45 A 7 SALOMIA - CALI VALLE
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra FABIAN ANTONIO OROZCO RAMIREZ con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10128261 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 011000000146000350000034

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2013 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 155.804

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigent e determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
SOCIEDAD ARENAS ILIAN Y CIA S EN
DIRECCIÓN: AV 30 DE AGOSTO 49 50
CORREO: arenasilianyciasenc@gmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra SOCIEDAD ARENAS ILIAN Y CIA S EN con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 900110226 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 011000000146050000000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2013 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 115.033.525

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
CONSTRUCTORA TERRANOVA LTDA
DIRECCIÓN: CALLE 14 No. 27 31 OFICINA 202
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra CONSTRUCTORA TERRANOVA LTDA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 80012857197 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 011000000149000100000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2005 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 1.112.446.314

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
CONSTRUCTORA TERRANOVA LTDA
DIRECCIÓN: CALLE 14 No. 27 31 OFICINA 202
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra CONSTRUCTORA TERRANOVA LTDA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 800128571700 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 01100000014900060000000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2005 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 104.437.516

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
NELSON MARINO ARROYAVE LEMUS
DIRECCIÓN: CR.14 18-84 - SANTA ROSA DE CABAL
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra NELSON MARINO ARROYAVE LEMUS con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 9991765 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 01100000014900095000000006

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 13.750

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
GILDARDO VALENCIA LONDONO
DIRECCIÓN: CL.13 # 8-22 - PEREIRA
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra GILDARDO VALENCIA LONDONO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 6086476 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 011000000150002900000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2005 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 139.291.932

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
JESUS ANTONIO VALENCIA JURADO
DIRECCIÓN: KR 2 12 4 PUERTO CALDAS
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra JESUS ANTONIO VALENCIA JURADO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 16200039 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 06000000000100225000000005

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2017 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 138.590

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
MARLENY CASTRILLON BRAND
DIRECCIÓN: KR 2 12 4 PUERTO CALDAS
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARLENY CASTRILLON BRAND con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 29549343 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 06000000000100225000000021

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2010 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 459.104

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
MARIA SOLEDAD VERGARA RAMIREZ
DIRECCIÓN: KR 2 13 6 LA LAGUNA - PUERTO CALDAS
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA SOLEDAD VERGARA RAMIREZ con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 22127603 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 06000000000100225000000019

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2018 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 38.989

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
MARTHA LUCIA GARCIA UMBARILA
DIRECCIÓN: BR CORTEZ C 620 A
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARTHA LUCIA GARCIA UMBARILA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42075593 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000643000150000067

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2005 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 276.723

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
MARIA AMPARO VANEGAS OSORIO
DIRECCIÓN: DG 4 6 E 23 - ALGECIRAS HUILA
CORREO: jhannedwin983@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA AMPARO VANEGAS OSORIO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24936850 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000647090190000023

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2015 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 765.672

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
MARIA AMPARO VANEGAS OSORIO
DIRECCIÓN: DG 4 6 E 23 - ALGECIRAS HUILA
CORREO: jhannedwin983@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA AMPARO VANEGAS OSORIO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24936850 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000647090190000021

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2018 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 309.132

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
MARIA AMPARO VANEGAS OSORIO
DIRECCIÓN: DG 4 6 E 23 - ALGECIRAS HUILA
CORREO: jhannedwin983@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA AMPARO VANEGAS OSORIO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24936850 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000647090190000022

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2013 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 983.717

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
MARIA AMPARO VANEGAS OSORIO
DIRECCIÓN: DG 4 6 E 23 - ALGECIRAS HUILA
CORREO: jhannedwin983@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA AMPARO VANEGAS OSORIO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24936850 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000647090190000022

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2013 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 983.717

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
HERNANDO HINCAPIE SANCHEZ
DIRECCIÓN: CALLE 71 # 23B-70 B. CUBA
CORREO: arturo.acarvajal@gmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra HERNANDO HINCAPIE SANCHEZ con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10070534 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000657000100000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2002 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 5.552.186

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER SALAZAR MONTOYA
DIRECCIÓN: CL 99 15 21 BELMONTE
CORREO: francisco-1011@hotmail.com, francisco1011@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra FRANCISCO JAVIER SALAZAR MONTOYA con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10118893 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000690000800000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2017 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 10.372.684

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
MARIA CONSUELO CANO CHIQUITO
DIRECCIÓN: CL 98 C 15 B 17 ALTOS DE BELMONTE
CORREO: connye35@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MARIA CONSUELO CANO CHIQUITO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 42102573 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000691000600000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2018 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 3.895.848

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
ALEYDA CAIRASCO MANZANO
DIRECCIÓN: CL 98 B 15 A 48 ALTOS DE BELMONTE
CORREO: imgonzalezp@colpensiones.gov.co
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra ALEYDA CAIRASCO MANZANO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 24926529 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000691001600000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 2.392.255

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
MAXIMILIANO VASQUEZ ZAMBRANO
DIRECCIÓN: KR 18 10 48 LT 9 PINARES
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra MAXIMILIANO VASQUEZ ZAMBRANO con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10075268 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000694000 2000000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2017 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 287.088

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
HUMBERTO VALENCIA MORALES
DIRECCIÓN: MZ I CA 88 PI 1 CACHIPAI VIILA DEL PRADO
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra HUMBERTO VALENCIA MORALES con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 4511061 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 010900000790000500000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2005 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 8.891.208

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

OFICIO PERSUASIVO

Versión:01 Fecha de Vigencia: 05/2020

Pereira (Risaralda), Septiembre de 2023

Señor(a)
JHON JAIRO CORTES ARENAS
DIRECCIÓN: CALLE 71 NRO. 23 B 64
CORREO:
Ciudad

Asunto: Requerimiento de Cobro Coactivo de la Alcaldía de Pereira contra JHON JAIRO CORTES ARENAS con identificación tributaria o cedula de ciudadanía 10124323 ficha catastral, código o matrícula alumbrado 01100000037800440000000000

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira se permite comunicarle que tiene vigente un proceso de cobro coactivo por una obligación(es) tributaria(s) pendiente(s) de pago a favor del Municipio, así:

Vigencia	Concepto Obligación	Valor
2005 - 2019	IMPUESTO PREDIAL	$ 32.391.734

NOTA: Si la obligación ya fue cancelada entre la fecha de consulta en nuestras bases de datos y la fecha de notificación del presente documento, le solicitamos hacer caso omiso a la presente, y enviarnos fotocopia del pago realizado al correo electrónico cobrocoactivo@pereira.gov.co.

Lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas durante el término legal de cinco (5) días hábiles, local 103 del Edificio Torre Central 1 piso, ubicado en la Carrera 10 No. 17-55, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de expedirles la factura de pago, para que de esta forma se pongan al día en sus obligaciones, o en su defecto, acceder al otorgamiento de una Facilidad de Pago en el evento de no poseer la totalidad del dinero.

Es de aclarar que, el valor descrito en el cuadro adjunto sólo determina el capital causado de la obligación sin discriminarse intereses moratorios, por cuanto estos deben indexarse desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha de pago efectivo, a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, conforme los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no cumplir con el pago voluntario en la fecha señalada, procederemos a expedir y notificar los actos administrativos de trámite dentro del proceso de cobro coactivo, a fin secuestrar y rematar el predio y así recuperar la cartera a favor del Municipio.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorería Municipal
Secretaría de Hacienda

Cesar Augusto Montes Giraldo.
Profesional especializado

Proyectó y elaboró: Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo

ALCALDÍA DE PEREIRA